

Junta de la facultad de Leyes en 28 de Marzo
de 1817

Dres Dres
Pector
Barrena
Magaxinas
Gonz Alonso.

En Salam.^{ca} Dho dia congregad.^o los Sres de l
margen se vio una exposicion del Sr. D. Gonzalez
Alonso q. es la sig.^{te} aqui la exposicion = = = y entera
da la Junta acuerdo que se examine la cartilla
y Epitome compuesta p.^a say nuevamente; comision
alos Sres Dres Ayuso, y Tatarain oyendo al Sr.
D. Gonz, los q. quienes informarian si deve ponerse
en la Catedra de Economia politica en vez de la
obra lata, con mayor utilidad de los oyentes, com
parando los tratados antiguos y nuevos del mismo ~
autor antiguo y nuevo con lo q. se concluyo esta
Junta q. firmaron dos de dhos Sres e yo el encar
gado de la Secia en fee de ello.

D. Barrena
Secia

D. Pector

D. Magaxinas
Encarg. de la Secia

AVSA



Junta de la Facultad de Leyes en 28 de Mayo

1857

En virtud de lo que se acordó en la Junta de la Facultad de Leyes en 28 de Mayo de 1857, se ha acordado que se abra un curso de estudios para el año de 1857, en el que se enseñen las materias siguientes: Gramática, Lógica, Metafísica, Filosofía de las Ciencias, Historia Natural, Matemáticas, Física, Química, Medicina, y Leyes. El curso se abrirá el día 1.º de Agosto próximo, y se continuará hasta el día 31 de Mayo del año siguiente. El número de alumnos que se admitan será de 20, y se repartirán en 4 grupos de 5 cada uno. El primer grupo se dedicará a la Gramática y Lógica, el segundo a la Metafísica y Filosofía de las Ciencias, el tercero a las Matemáticas, Física y Química, y el cuarto a la Medicina y Leyes. El curso se terminará el día 31 de Mayo del año siguiente, y se celebrará una Junta para examinar a los alumnos y acordar lo que convenga.

Junta de la Facultad de Leyes en 28 de Mayo de 1857

Mano de

Mano de



S.^{to} Pector.


Quando hace muchos dias entregué a V. S. una
proposición, en que hablando con el Claustro, in-
taba que este tratase de reconocer las nuevas obras
del Sr. autor del Tratado de Economía Política,
que solo guiado de mi zelo en el estudio, y del muy
aprovecham^{to}. de los Cuasantes y de quien los suscribió,
ignoro las causas que han sido detenidas a V. S. para
anunciar aquellas en las Cédulas de Claustro, in clusa
la de mañana; mas lo que antes fue un hecho de
mera voluntad, lo es ahora de absoluta necesidad.

El nuevo tratado lleva un orden y método
en la materia muy diferente del antiguo: al-
gunos de los Cuasantes tienen este y otros estudian
por aquel: el nuevo es el que se vende y el anti-
guo no parece; de aqui resulta que quando dispo-
go lecciones por este, no los encuentran los que tie-
nen aquel, y estos se hallan con Capítulos que
no estan en el antiguo. La casualidad se ha
unido con ambas obras hahe que pueda adin-
girse a unos y otros en busca de las mismas do-
ctrinas; pero eso es un aumento al mucho ex-
ceso que gravita sobre mi, y de un muy suplicio
a penas soportables.

En cuya consideración es peso se ren-
viva a V. S. dar parte al Claustro de aquella
proposición, y aun de estas mediante la no-

Vedad de que he hecho merito; y si V. S. no lo
hubiere á bien dignarse manifestar melo, pues
no tengo inconveniente en hazerlo yo verbalmente.

Truque. á V. S. m. d. Salamanca. 20. de
Marzo de 1817.

D^o D^o Antonio
Gonzalez
Subd^o de Honor. Polít.


J^o Rector de esta R. U. de V. S.?



7
Correspondence to la Junta de Ley.
a D. L. Harms a 1897.

[Faint, illegible handwriting]

